

Expediente nº: 2022/EDP\_02/000003

**ACTA 2/2022 DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE  
FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022**

En Rociana del Condado (HUELVA), siendo las 18.07 horas del día 23 de febrero de 2022, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que a continuación se enumeran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Pichardo Rivero, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria:

**GRUPO SOCIALISTA:**

- D. Diego Pichardo Rivero
- Dña. Nelly Manzano López
- D. Rubén Picón Infante
- Dña. María Socorro Bort Carballo
- D. Álvaro Bogado Cortada
- Dña. Leonor Parrales Gutiérrez
- D. Antonio José Díaz Bayón

**GRUPO POPULAR:**

- D. Francisco de Asís Pérez Picón
- Dña. María Dolores del Valle Hernández
- D. Diego Luis Contreras López
- Dña. Concepción Rivera Martín
- D. Antonio Jesús Carrasco García

**GRUPO CIUDADANOS:**

- D. Rubén Molina Valencia

**SECRETARIA**

Dña. Rocío Gómez García, quien da fe del acto.

**INTERVENTORA**

Dña. Carmen Valencia Hernández

Pza. Constitución, 1  
21720 Rociana del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029  
www.rocianadelcondado.es  
ayuntamiento@rocianadelcondado.es

Código Seguro de Verificación	IV7CGTQJFUVZG4OWQMDENBEOA	Fecha	04/04/2022 12:19:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTQJFUVZG4OWQMDENBEOA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTQJFUVZG4OWQMDENBEOA</a>	Página	1/4



Existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46,1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **Orden del Día**.

## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde-Presidente, pone de manifiesto la urgencia del asunto a tratar, como ha comentado viene motivado por el pago de unas facturas al haber un problema con la publicación de las modificaciones del presupuesto de noviembre, quedando pendientes facturas para su pago.

Desde el Ministerio se traslada una fecha límite para que las facturas anteriores a junio estén pagadas y por ello es necesario este pleno, para pagar facturas y evitar males mayores al Ayuntamiento.

No existiendo más observaciones, por **UNANIMIDAD**, acuerda: Aprobar la urgencia y celebrar la pertinente sesión extraordinaria y urgente.

### SEGUNDO. LEVANTAR, SI PROCEDE, EL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a explicar el contenido de la propuesta de forma breve y del trámite a seguir en el expediente, explicando que existen facturas atrasadas y también hay unas facturas que pertenecen a GIAHSA y que en la liquidación de final de año salió positiva para el Ayuntamiento, compensándose con las pendientes de pago y siendo necesario darle cobertura presupuestaria.

A continuación cede la palabra al Sr. Molina Valencia (CS), que indica que los ciudadanos no son los únicos que sufren los "sablazos" de GIAHSA. Echa en falta el desarrollo de las partidas de las facturas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Pérez Picón (PP), que quiere saber por qué existen compensaciones entre GIAHSA y el Ayuntamiento con carácter positivo y negativo.

Código Seguro de Verificación	IV7CGTQJFUVZG4OWQMDENBEOA	Fecha	04/04/2022 12:19:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTQJFUVZG4OWQMDENBEOA	Página	2/4



El Sr. Alcalde-Presidente, señala que hay una lectura real y otra estimada y que si hay descompensaciones entre las dos se hacen facturas compensando lo que han cobrado de más y que aun así hay que reconocerlos en el presupuesto. Además, todos los años hay una liquidación entre GIAHSA y el Ayuntamiento por alcantarillado, basura, obras no contempladas o cobro de vados permanentes, todos esos movimientos hacen una liquidación final que este año es positiva para el Ayuntamiento y por eso han compensado en factura.

El Sr. Alcalde-Presidente, abre el segundo turno de palabra, concediéndosela al Sr. Molina Valencia (CS), no tiene nada que añadir.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Pérez Picón (PP), que indica que les resulta raro que solo hay una factura de obras PFEA 2019 y estamos en enero de 2022. Facturas que se acercan a los 20.000 euros y que no entienden cómo el equipo de gobierno sigue teniendo facturas pendientes de dos años atrás o a saber de cuándo, porque se sabe que son facturas no previstas en el presupuesto, saben que en el último pleno del año se hizo una partida para ese tipo de cuentas como son la 413 y la 555, viendo bien que se vayan vaciando esas cuentas gracias a Intervención y Secretaría porque son casi un millón y medio de euros. Está claro que la gestión de facturas impagadas se prorroga año tras año y solicitarán todas las facturas de aquellas dos cuentas para ver desde cuándo se va produciendo esta práctica habitual del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que, si quiere pedir la relación de facturas verá que hay facturas impagadas desde el año 2003, y, por lo tanto, no es solo consecuencia de este equipo de gobierno y que si quiere hacer la comparativa del millón y "pico" de euros, debería rectificar sobre quién hizo este montante, si este equipo u otro anterior del mismo o distinto signo político. El año pasado se aprobó el presupuesto en mayo y entró en vigor casi en junio. Si existe prórroga del presupuesto se prorroga todo menos el Capítulo VI de gastos por lo que hasta que no se apruebe el presupuesto del año vigente no se pueden atender a esos pagos pendientes. En noviembre con las modificaciones se pretendió limpiar todas las OPAS, pretendiendo este equipo de gobierno limpiar lo que tiene de él y de otros equipos de gobierno anteriores.

Tras las intervenciones se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, que a continuación se transcribe literalmente:

<< **Expediente nº:** 2022/FTR\_02/000007

**Propuesta de Resolución**

Pza. Constitución, 1  
21720 Rociana del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029  
www.rocianadelcondado.es  
ayuntamiento@rocianadelcondado.es

Código Seguro de Verificación	IV7CGTQJFUVZG4OWQMDENBEOA	Fecha	04/04/2022 12:19:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTQJFUVZG4OWQMDENBEOA	Página	3/4





**Procedimiento:** Resolución de discrepancias por el Pleno  
**REPARO nº 007/2022**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista del reparo emitido por la Intervención en fecha 18 de febrero del año en curso en relación con el pago de facturas pendientes de aplicación a presupuesto, emito la siguiente,

**PROPUESTA**

**PRIMERA.** En fecha 18 de febrero de 2022, se instó el inicio del expediente OPAS: Pago de facturas pendientes de aplicación a presupuesto.

**SEGUNDA.** Realizada la tramitación necesaria, en fecha 18 de febrero de 2022 fue remitido a la Intervención para su correspondiente fiscalización, siendo el resultado de la misma de disconformidad con reparo suspensivo debido a la insuficiencia de crédito presupuestario en la aplicación correspondiente para hacer frente al gasto ya que la misma es considerada como no prorrogable en el presupuesto corriente, tal y como consta en el informe de fecha 18 de febrero de 2022.

**TERCERA.** A la vista del mismo, esta Alcaldía no acepta el reparo formulado, manifestando su discrepancia y proponiendo para ello lo siguiente:

- Se levante reparo, si procede, para proceder al abono de diversas facturas correspondientes a ejercicios anteriores cuya finalidad no es otra que la de evitar el incumplimiento del Periodo Medio de Pago a proveedores, así como evitar formar parte de fondos de compensación que supongan la formalización de préstamos. Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio corriente, se dará cobertura presupuestaria a las aplicaciones destinadas a la imputación sobre presupuesto de gastos debidamente realizados y sin consignación de ejercicios cerrados.

Esto es lo que esta Alcaldía a bien manifestar, planteando estas discrepancias al Pleno de la Corporación para la resolución de la mismas en el plazo establecido y la continuación de la tramitación del expediente en cuestión.

En Rociana del Condado, a fecha de firma electrónica.>>

Finalizada las intervenciones, el presente punto queda aprobado por **mayoría absoluta**, con 7 votos a favor del PARTIDO SOCIALISTA, 5 en contra del PARTIDO POPULAR y 1 en abstención del PARTIDO CIUDADANOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 18.21 horas del día señalado en el encabezamiento. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta; doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Diego Pichardo Rivero

**LA SECRETARIA GENERAL.**

Fdo.: Rocío Gómez García

Pza. Constitución, 1  
 21720 Rociana del Condado  
 HUELVA  
 Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029  
 www.rocianadelcondado.es  
 ayuntamiento@rocianadelcondado.es

Código Seguro de Verificación	IV7CGTQJFUVPZG4OWQMDENBEOA	Fecha	04/04/2022 12:19:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CGTQJFUVPZG4OWQMDENBEOA	Página	4/4

